



**Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.



Sesión 21 <https://goo.su/m2u4>
<https://www.youtube.com/watch?v=NtU7qEMLsfk>

**ACTA N°21/2025
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota, a 19 de Junio de 2025, en Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores, ante el Secretario Municipal(s) Patricio Encalada Ahumada, quien actúa como Ministro de Fe y con la asistencia de la Concejala Karen Madrid Oyarzo, Concejal José Antonio Rebolár Rivas, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Benjamín Canelo Pizarro, Concejala Daniela Meriño Cisternas y Concejal Eduardo Ormazábal Mayol, el Alcalde Luis Mella Gajardo se encuentra realizando gestiones con autoridades de gobierno, y por ello preside el Concejal Mauricio Ávila Pino, quien abre esta Sesión en nombre de Dios, siendo las 10:04 horas. 0:25

Concejala Regina Brito Jeria no asiste a esta Sesión de Concejo por motivos personales.

TABLA

1. CUENTA ALCALDE.
2. APROBACIÓN ACTA N°20/2025 DE 12 DE JUNIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.
3. MEMORÁNDUM N°24 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS FET.
4. MEMORÁNDUM N°25 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS FONDOS FIGEM.
5. MEMORÁNDUM N°26 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS.
6. ORD. 743 11.06.2025 – DAEM A ALCALDE – INFORMA ASIGNACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO.
7. ORD. 2720 04.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05/2025 POR AJUSTE DE GASTOS.
8. ORD. 2854 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO ASIGNACIONES ESPECIALES ART. 45 DE LEY 19.378.
9. ORD. 2855 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – RENOVACIÓN Y REAJUSTE CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE.
10. ORD. 2856 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN CARRERA FUNCIONARIA.
11. ORD. 205 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”.
12. ORD. 190 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA “PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO, VEHÍCULOS Y ESPECIES ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.
13. VARIOS.



1. CUENTA ALCALDE

Administradora Municipal María Loreto Court Lira, entrega cuenta a solicitud del Alcalde: **1:11**

- a) **Sábado 14 de junio se realizó almuerzo de premiación de los Clubes de Huaso de Boco, Lo Varela y La Palma, en la Media Luna del Cajón de San Pedro. Posteriormente el mismo día, participó de la celebración del Día del Padre en el Gimnasio Antumapu.**
- b) **Martes 17 de junio el Alcalde atendió audiencias con equipo de Centro Geriátricos, y audiencia con Rodrigo Campos por el proyecto Integral Deportivo.**
- c) **Miércoles 18 de junio Alcalde participó del Congreso de Educación de Red Q en el Centro Cultural. Fue invitado al Aniversario 92 de la PDI, que se realizó en la Sala Seminario del Estadio Lucio Fariña Fernández. Posteriormente realizó un recorrido por la feria de celebración del Día de los Pueblos Originarios, ubicada en la Plaza de Armas, finalizando la jornada en reunión con la Junta de Vecinos de Villa Lorca.**
- d) **Hoy 19 de junio el Alcalde se encuentra en Santiago, en una audiencia con el CEO (Director Ejecutivo o Consejero Delegado) de Colbún. Al medio día sostendrá reunión con el Ministro de Vivienda Carlos Montes Cisternas, y posteriormente asistirá a reunión con el equipo de ENEL.**
- e) **Hoy 19 de junio a las 18:30 horas se invita a la ciudadanía a participar en el Centro Cultural, de la actividad denominada Gala del Orgullo.**

2. APROBACIÓN ACTA N°20/2025 DE 12 DE JUNIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA. **3:40**

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 1

APROBACIÓN ACTA N°20/2025 DE 12 DE JUNIO DE 2025 SESIÓN ORDINARIA - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino consulta si hay observaciones al Acta N°20/2025.

Concejala Karen Madrid Oyarzo sin observaciones.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas sin observaciones.

Concejal Carlos Pacheco Díaz sin observaciones.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro sin observaciones.

Concejala Daniela Meriño Cisternas sin observaciones.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol sin observaciones.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino sin observaciones.

ACUERDO 176/2025 – CERT. 176/2025: Por unanimidad se aprueba sin observaciones Acta N°20/2025 correspondiente a Sesión Ordinaria de 12.06.2025.

3. MEMORÁNDUM N°24 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS FET. **4:27**

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 2

MEMORÁNDUM N°24 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS EFECTIVOS FET.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos Efectivos correspondiente a Fondos de Equidad Territorial – FET (Royalty Minero):

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 177/2025 – CERT. 177/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar **Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos correspondientes a Fondos de Equidad Territorial – FET (Royalty Minero)**, con el objeto de dar respaldo presupuestario al plan de Fortalecimiento de Seguridad de la Dirección de Seguridad Pública, para gasto en personal, adquisición de indumentaria y equipamiento de protección para inspectores e implementación del Call Center de la Central de Monitoreo, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			AUMENTA INGRESOS	80.884.130
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	80.884.130
	03		PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL	80.884.130
		003	APORTES EXTRAORDINARIOS	80.884.130
			AUMENTA GASTOS	80.884.130
21			GASTOS EN PERSONAL	53.711.235
	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	53.711.235
22			BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	14.852.816
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	14.852.816
29			ADQUISICION ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.320.079
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.320.079

4. **MEMORÁNDUM N°25 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS FONDOS FIGEM.** 7:39

Presidente del Concejo, Concejales y Concejalas analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANEXO 3
MEMORÁNDUM N°25 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS FONDOS FIGEM.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar **Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos Fondos FIGEM.**

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 178/2025 – CERT. 178/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar **Modificación Presupuestaria Municipal por ajuste de gastos Fondos FIGEM año 2024**, con el objeto de dar respaldo presupuestario para la adquisición de Licencia Anual Creative Cloud para el Área de Diseño de la Unidad de RR.PP, Eventos y Protocolo, en los siguientes términos:



Subt	Item	Denominación	Monto \$
		DISMINUYE GASTOS	1.250.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.250.000
	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.250.000
		AUMENTA GASTOS	1.250.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.250.000
	07	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1.250.000

5. MEMORÁNDUM N°26 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS. 9:07

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Ortiz González, Jefe Unidad de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANEXO 4
MEMORÁNDUM N°26 – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR AJUSTE DE GASTOS.**

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 179/2025 – CERT. 179/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos, con el objeto de dar respaldo al Estudio para la actualización del Plan Regulador Comunal de Quillota, en los siguientes términos:

Subt	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	16.689.600
31			INICIATIVAS DE INVERSION	16.689.600
	02		PROYECTOS	16.689.600
		002	CONSULTORIAS	16.689.600
			AUMENTA GASTOS	16.689.600
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	16.689.600
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	16.689.600

6. **ORD. 743 11.06.2025 – DAEM A ALCALDE – INFORMA ASIGNACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO.** 10:23

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Alejandro Brasky Bustos, Jefe de Gestión de Personas de D.A.E.M.

ANEXO 5
ORD. 743 11.06.2025 – DAEM A ALCALDE – INFORMA ASIGNACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar asignación de Convenio de Desempeño Colectivo.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 180/2025 – CERT. 180/2025: Por unanimidad se aprueba toma de conocimiento de la presentación de 10 colegios que postularon al Convenio de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO), el que está dirigido a establecimientos con más de 250 estudiantes, impulsado por el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), los establecimientos son los siguientes:

ESTABLECIMIENTO	RBD	CONVENIO	ETAPA
LICEO SANTIAGO ESCUTI ORREGO	1363	RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA.	Postulación y Suscripción
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	1364	RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA.	Postulación y Suscripción
LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA	1366	TRABAJO COLABORATIVO PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO NO LECTIVO.	Postulación y Suscripción
COLEGIO ROBERTO MATTA	1367	RETROALIMENTACIÓN PEDAGÓGICA MEDIANTE ACOMPAÑAMIENTO AL AULA.	Postulación y Suscripción
NUESTRO MUNDO	1377	TRABAJO COLABORATIVO PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO NO LECTIVO.	Postulación y Suscripción
COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO	1370	TRABAJO COLABORATIVO PARA FAVORECER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.	Postulación y Suscripción
COLEGIO CANADÁ	1368	TRABAJO COLABORATIVO PARA FAVORECER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.	Postulación y Suscripción
COLEGIO BICENTENARIO ARAUCO	1371	TRABAJO COLABORATIVO PARA FAVORECER EL BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS.	Postulación y Suscripción
CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION DE ADULTOS	14208	TRABAJO COLABORATIVO PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO NO LECTIVO.	Postulación y Suscripción
ESCUELA BASICA ABEL GUERRERO AGUIRRE	1378	TRABAJO COLABORATIVO PARA OPTIMIZAR EL TIEMPO NO LECTIVO.	Postulación y Suscripción

7. ORD. 2720 04.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05/2025 POR AJUSTE DE GASTOS. 17:14

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas, Departamento de Salud:

ANEXO 6

ORD. 2720 04.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°05/2025 POR AJUSTE DE GASTOS.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar Modificación Presupuestaria N°5 por Ajuste de Gastos.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 181/2025 – CERT. 181/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar Modificación Presupuestaria N°5 por ajuste de gastos por un monto total de \$940.000.000.- (novecientos cuarenta millones de pesos) por redistribución de gastos en personal, en los siguientes términos:

2. Modificación Presupuestaria a Nivel de Subtítulo e Ítem.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05/ 2025			
" AJUSTE DE GASTOS"			
SUB-TITULO	ITEM	DENOMINACION	MONTO
		(DISMINUYE)	
		GASTOS	\$ 940.000.000
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 940.000.000
	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 940.000.000
		(AUMENTA)	
		GASTOS	\$ 940.000.000
21521		C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 940.000.000
	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 420.000.000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 520.000.000

8. ORD. 2854 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO ASIGNACIONES ESPECIALES ART. 45 DE LEY 19.378. 19:30

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone el Director (s) Departamento de Salud, Xavier Mendoza Cedeño:

ANEXO 7

ORD. 2854 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN Y COMPLEMENTO ASIGNACIONES ESPECIALES ART. 45 DE LEY 19.378.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar Modificación y Complemento de asignaciones especiales Art. 45 de Ley 19.378:

Concejala Karen Madrid Oyarzo se abstiene.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.



ACUERDO 182/2025 – CERT. 182/2025: Por mayoría y con abstención de la Concejala Karen Madrid Oyarzo, se aprueba autorizar modificación y complementar Acuerdo N°125/2025 de 24.04.2025 contenido en el Decreto Alcaldicio N°4279 de 28.04.2025 que aprobó las asignaciones especiales ART 45 de Ley 19.378, contenidas en el Plan de Competitividad de Recursos Humanos de Salud Quillota, en los siguientes términos:

Donde dice:

PRIMERO:

IV. ASIGNACIONES RELATIVAS A PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS SANITARIAS

Universo:

L) Asignación Campos asistenciales docentes:

Se propone una asignación a funcionarios de las Categorías A y B de un 10% del sueldo base, de acuerdo con nivel y categoría, para quienes participen de estrategia Campos Docentes Salud Quillota, en calidad de Tutores/as o Apoyo Asistenciales Docentes, según Perfiles de Cargo definidos para tales funciones.

Para Tutores/as y Apoyos de Campos Docentes, se reconocerá derecho a pago de Asignación según cantidad de días efectivamente trabajados, de acuerdo con certificación formulada por Director/a del Centro de Salud. En caso de no existir internos/as o alumnos/as en práctica, no corresponderá pago.

PROPUESTA ART 45 AÑO 2025 (ABRIL A DIC)			
IV ASIGNACIONES RELATIVAS A PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS SANITARIAS	N°	Mensual	Anual
Asig.Tutores y Apoyos Docentes	50	\$858.955	\$7.730.595

Debe decir

L) Asignación Campos asistenciales docentes:

Se propone una asignación a funcionarios de las Categorías A, B y C de un 10% del sueldo base, de acuerdo con nivel y categoría, para quienes participen de estrategia Campos Docentes Salud Quillota, en calidad de Tutores/as o Apoyo Asistenciales Docentes, según Perfiles de Cargo definidos para tales funciones.

Para Tutores/as y Apoyos de Campos Docentes, se reconocerá derecho a pago de Asignación según cantidad de días efectivamente trabajados, de acuerdo con certificación formulada por Director/a del Centro de Salud. En caso de no existir internos/as o alumnos/as en práctica, no corresponderá pago.

PROPUESTA ART 45 AÑO 2025 (ABRIL A DIC)			
IV ASIGNACIONES RELATIVAS A PRIORIDADES PROGRAMÁTICAS SANITARIAS	N°	Mensual	Anual
Asignac. Tutores y Apoyos Docentes	70	\$2.390.085	\$16.730.595

El argumento para esta modificación se debe al aumento de tutores y apoyos de campos docentes de los centros de salud, los que actualmente son 100 alumnos en práctica distribuidos en la red de saludquillota.

9. ORD. 2855 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – RENOVACIÓN Y REAJUSTE CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE. 23:18

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento que expone Perla Jorquera Brito, Subdirectora(s) de Finanzas, Departamento de Salud:

ANEXO 8

ORD. 2855 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – RENOVACIÓN Y REAJUSTE CONTRATO DE ARRIENDO INMUEBLE.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar la Regularización de la Renovación y Reajuste del Anexo Modificadorio del Contrato de Arriendo Inmueble ubicado en Camino Internacional sin número, Potrero El Peuco, Quillota:

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 183/2025 – CERT. 183/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar la regularización de la renovación y reajuste del Anexo Modificadorio del Contrato de Arriendo del Inmueble ubicado en Camino Internacional S/N potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, propiedad de Patricio Enrique García Apablaza, RUT N°13.178.329-9, y donde actualmente funcionan las Unidades de Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios, dependientes del Departamento de Salud, en los siguientes términos:

ANEXO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS UNIDADES DE RECURSOS FÍSICOS, FINANZAS, MOVILIZACIÓN, CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS Y BIENES, CENTRAL DE ARCHIVOS Y CONTROL DE INVENTARIOS, DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.

PATRICIO ENRIQUE GARCÍA APABLAZA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

En Quillota, a 06 de diciembre de 2024, entre don **PATRICIO ENRIQUE GARCÍA APABLAZA**, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad N°13.178.329-9, domiciliado en Avenida Santa Cruz N°220, comuna de La Cruz, en adelante "El Arrendador"; y, por la otra parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rut N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, chileno, médico cirujano, cédula nacional de identidad N°9.004.430-3, ambos domiciliados en calle Maipú N°330, segundo piso, comuna de Quillota, en adelante "La Arrendataria", se ha convenido celebrar el siguiente anexo modificadorio de contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Por contrato de arrendamiento celebrado con fecha 03 de octubre de 2018, el arrendador otorgó en arrendamiento a la Municipalidad de Quillota una propiedad raíz ubicada en Camino Internacional sin número, Potrero El Peuco, comuna de Quillota, correspondiente a la Parcela Uno Lote Uno guion Uno A Dos, de la subdivisión de la Parcela Uno Lote Uno guion A, del Plano archivado bajo el N°366, del Registro de Documento de 2012, inscrito a fojas 2.021 número 2.217, del Registro de Propiedad del año 2016, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota. El plazo primitivo del contrato de arrendamiento fue desde el día 01 de octubre de 2018 y se extendía por un periodo de un año; lo anterior fue ordenado por medio del decreto alcaldicio N°9.433, de fecha 03 de octubre del año 2018. Luego, por medio de diversos decretos alcaldicios se autorizó la renovación de la vigencia del contrato por periodos de un año en cada caso, autorizándose conjuntamente el reajuste de la renta de arrendamiento. Por su parte, la última renovación corresponde aquella autorizada en virtud del decreto alcaldicio N°9.401, de fecha 17 de octubre de 2023, por un periodo de 12 meses, a contar

del día 01 octubre de 2023 y hasta el día 30 de septiembre de 2024, cuyo anexo contractual fue aprobado en virtud del decreto alcaldicio N°10.881, de fecha 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: En la actualidad, mediante el decreto alcaldicio N°9.633, de fecha 18 de noviembre de 2024, se autoriza la renovación y reajuste del contrato de arriendo del inmueble ubicado en Camino Internacional S/N potrero El Peuco, Parcela 1 Lote 1-1 A2, Quillota, donde actualmente funcionan las Unidades de: Recursos Físicos, Finanzas, Movilización, Central de Abastecimientos y Bienes, Central de Archivos y Control de Inventarios, dependientes del Departamento de Salud, por un periodo de 12 meses, a contar del día 01 octubre de 2024 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, por un monto total anual de \$30.138.123, lo que corresponde a una renta mensual ascendente a la suma de \$2.511.510. Lo anterior aplicando un reajuste del IPC acumulado anual de 3,7% correspondiente al IPC de octubre 2023 a septiembre 2024.

TERCERO: En virtud de lo anterior, mediante este acto e instrumento, las partes prorrogan la vigencia del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 03 de octubre de 2018, singularizado en la cláusula primera del presente anexo contractual, extendiendo su vigencia por un periodo de doce meses, a contar del día 01 octubre de 2024 y hasta el día 30 de septiembre de 2025, fijándose una renta mensual de \$2.511.510 (dos millones quinientos once mil quinientos diez pesos).

CUARTO: Para todos los efectos legales se entiende que el presente instrumento forma parte integrante del contrato primitivo, el que se mantiene inalterable y vigente en todo lo demás.

En comprobante y previa lectura, firman.

		
PATRICIO GARCÍA APABLAZA		LUIS MELLA GAJARDO
ARRENDADOR		ALCALDE
RUT N°13.178.329-9		I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA



10. ORD. 2856 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN CARRERA FUNCIONARIA. 25:45

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento, expone el Director (s) Departamento de Salud, Xavier Mendoza Cedeño:

ANEXO 9

ORD. 2856 12.06.2025 – SALUD A ALCALDE – MODIFICACIÓN CARRERA FUNCIONARIA.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar Modificación Carrera Funcionaria conforme a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N°19.378.

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.

Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.

Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 184/2025 – CERT. 184/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar modificación de la Carrera Funcionaria, conforme a lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley N°19.378. Dicha modificación se ajusta a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, Ley N°21.724, publicada el 03 de enero de 2025, la cual establece en su inciso primero un reajuste del 0,64% a contar del mes de junio del presente año, en los siguientes términos:

CATEGORIA A JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	800	18000	1	\$ 4.910.615
2	1600	16500	2	\$ 4.706.000
3	2400	15800	3	\$ 4.501.402
4	3200	13500	4	\$ 4.296.792
5	3500	13000	5	\$ 4.148.682
6	6400	12000	6	\$ 3.941.248
7	6700	11000	7	\$ 3.733.802
8	8400	9300	8	\$ 3.526.376
9	8450	7000	9	\$ 3.318.949
10	9000	5500	10	\$ 3.111.509
11	10200	3800	11	\$ 2.904.073
12	11000	2400	12	\$ 2.757.413
13	11900	1600	13	\$ 2.695.491
14	12800	800	14	\$ 2.581.596
15	13500	0	15	\$ 2.515.162

CATEGORIA B JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	900	18000	1	\$ 3.162.099
2	1800	15000	2	\$ 3.057.859
3	2700	14500	3	\$ 2.953.616
4	3600	14000	4	\$ 2.849.399



5	4500	13000	5	\$ 2.745.092
6	5000	12000	6	\$ 2.690.641
7	5500	10500	7	\$ 2.478.269
8	6000	9000	8	\$ 2.372.064
9	8100	8000	9	\$ 2.265.877
10	9000	5500	10	\$ 2.159.689
11	9500	5000	11	\$ 2.053.489
12	10000	4000	12	\$ 1.880.237
13	10500	2730	13	\$ 1.774.042
14	12500	1050	14	\$ 1.667.847
15	13500	0	15	\$ 1.561.660

CATEGORIA C JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	600	18000	1	\$ 1.606.833
2	900	15500	2	\$ 1.551.032
3	2000	14000	3	\$ 1.495.216
4	3000	13000	4	\$ 1.439.423
5	3500	12000	5	\$ 1.383.593
6	4000	11800	6	\$ 1.327.794
7	6500	10900	7	\$ 1.271.983
8	7500	9000	8	\$ 1.216.151
9	8000	7000	9	\$ 1.160.350
10	9000	5500	10	\$ 1.104.541
11	10000	4500	11	\$ 1.048.730
12	11000	3350	12	\$ 992.900
13	12500	2100	13	\$ 937.104
14	13000	980	14	\$ 881.290
15	13500	0	15	\$ 825.479

CATEGORIA D JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	600	18000	1	\$ 1.425.623
2	900	16800	2	\$ 1.372.478
3	2000	14000	3	\$ 1.319.312
4	3000	13000	4	\$ 1.266.178
5	3500	12000	5	\$ 1.213.012
6	4000	11800	6	\$ 1.159.864
7	6500	10900	7	\$ 1.106.714
8	7500	9000	8	\$ 1.053.546
9	8000	7000	9	\$ 1.000.396
10	9000	5500	10	\$ 947.248
11	10000	4500	11	\$ 894.090
12	11000	3350	12	\$ 840.924
13	12500	2100	13	\$ 787.780
14	13000	980	14	\$ 734.622
15	13500	0	15	\$ 681.472



CATEGORIA E JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	600	18000	1	\$ 1.354.355
2	750	16000	2	\$ 1.303.850
3	1100	13500	3	\$ 1.253.367
4	1500	12500	4	\$ 1.202.862
5	2000	10500	5	\$ 1.152.363
6	2600	9000	6	\$ 1.101.859
7	3400	7500	7	\$ 1.051.359
8	4200	6500	8	\$ 1.000.873
9	5200	5900	9	\$ 950.379
10	6300	4600	10	\$ 899.880
11	7500	2300	11	\$ 867.527
12	9000	1900	12	\$ 798.884
13	10300	1500	13	\$ 748.387
14	12000	850	14	\$ 697.885
15	13500	0	15	\$ 647.394

CATEGORIA F JUN 2025 - NOV 2025				
Bienio	Experiencia	PTJE. NIVEL	Nivel	SMB+APS
1	650	18000	1	\$ 1.140.512
2	900	15000	2	\$ 1.097.973
3	1500	13500	3	\$ 1.055.455
4	2000	11500	4	\$ 1.012.927
5	3000	10500	5	\$ 969.961
6	4000	9500	6	\$ 927.891
7	5000	8000	7	\$ 885.362
8	6000	6500	8	\$ 842.847
9	7000	5500	9	\$ 800.308
10	8000	4000	10	\$ 757.790
11	9500	2700	11	\$ 715.267
12	10500	1700	12	\$ 672.752
13	11500	950	13	\$ 637.790
14	12500	650	14	\$ 602.828
15	13500	0	15	\$ 567.868



**11. ORD. 205 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y
BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA".** **27:19**

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento, expone Paulo Noranbuena Lama, Encargado Control de Gestión, Secretaría Comunal de Planificación:

ANEXO 9

**ORD. 205 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - INFORME DE EVALUACIÓN
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y
BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA".**

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar la adjudicación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA":

Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 185/2025 – CERT. 185/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar la Licitación Pública convocada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado Adquisición ID 2831-40-LR24 denominada "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA", al proponente identificado como EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA., Rol Único Tributario N°77.050.525-9, representada por Ariel Maquias Olgún Sánchez, Cédula de Identidad N°11.517.447-9, ambos con domicilio en Aspillaga N°18, comuna de Quillota, en la suma mensual neta de \$118.421.324.- por el ítem 1) Valor Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios y \$13.500.250.- por el ítem 2) Valor Limpieza y Barrido de Aceras y Calzada, ascendente al total mensual neto de \$131.921.574.- y de \$156.986.673.- con Impuesto al Valor Agregado incluido, por un plazo de ejecución de 48 meses contados desde la fecha de firma del acta de inicio del servicio. Los montos de los ítems adicionales del servicio son los siguientes: ítem 1) Valor por transporte adicional fuera de la comuna, en unidad tonelada/kilómetro: valor neto de \$5.000 y valor total IVA incluido de \$5.950; ítem 2) Valor Unitario (Vivienda), por incremento del servicio por cada 400 unidades habitacionales adicionales: valor neto de \$6.500 y valor total IVA incluido de \$7.735; e ítem 3) Valor unitario por camión adicional por incremento de servicio por aumento de flota: valor neto \$9.000.000 y valor total IVA incluido de \$10.710.000.-

**12. ORD. 190 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA
"PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO, VEHÍCULOS Y ESPECIES ESPECIALES
DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".** **29:33**

Presidente del Concejo, Concejales y Concejales analizan el siguiente documento, que expone Angela Queirolo Arellano, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación:

ANEXO 11

**ORD. 190 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA
"PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO, VEHÍCULOS Y ESPECIES
ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".**

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino propone aprobar autorizar la adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra, adquisición 2831-26-LQ25, denominada "Pólizas de seguros para Edificios, su contenido, Vehículos y Especies Especiales de la Municipalidad de Quillota, Años 2025-2027":



Concejala Karen Madrid Oyarzo aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Benjamín Canelo Pizarro aprueba la moción.
Concejala Daniela Meriño Cisternas aprueba la moción.
Concejal Eduardo Ormazábal Mayol aprueba la moción.
Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO 186/2025 – CERT. 186/2025: Por unanimidad se aprueba autorizar adjudicar la Licitación Pública convocada a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado adquisición ID 2831-26-LQ25, denominada “PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EDIFICIOS, SU CONTENIDO, VEHÍCULOS Y ESPECIES ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, AÑOS 2025-2027”, al proponente identificado como Renta Nacional CIA de Seguros Generales SA, RUT: 94.510.000-1, representado legalmente por Pablo Nicolás Iturrieta Pinto, Cédula de Identidad N°8.108.268-5, con domicilio en Amunategui 178 piso 2- Santiago, por los montos que se indican:

DETALLE	A VALOR TOTAL PRIMA MENSUAL EXENTA IMPUESTO EN U.F.	B VALOR TOTAL PRIMA MENSUAL AFECTA A IMPUESTO UF	C TOTAL CUOTA PRIMA MENSUAL UF
Departamento de Salud Municipal	UF 25,24	UF 46,59	UF 80,68
Departamento de Administración de Educación	UF 40,73	UF 18,96	UF 63,29
Municipalidad de Quillota	UF 65,19	UF 98,84	UF 182,81
VALOR TOTAL UF	UF 131,16	UF 164,39	UF 326,78

Nota: Según el Art. 12°, letra E), N° 4, del Decreto Ley N°825, de 1974, indica que: “*están exentas de IVA las primas de seguros que cubran riesgos de daños causados por terremoto o por incendias que tengan su origen en un terremoto. La exención regirá ya sea que el riesgo haya sido cubierto mediante póliza específica contra incendio que cubra el terremoto o mediante una póliza contra incendio que cubra el terremoto como riesgo adicional, aplicándose en este último caso la exención sólo respecto de la prima convenida para convenir riesgo adicional*”. Razón por la cual no corresponde aplicar IVA a todo el Valor Neto Mensual de la prima, sino que a fracción de este.

- La columna “**A**” corresponde al valor prima mensual **exenta de Impuesto**.
- La columna “**B**”, corresponde al valor **neto** de la prima mensual afecta a Impuesto.
- La columna “**C**”, corresponde al valor de la prima mensual con impuesto incluido.
- El monto Neto Ofertado a través de la Plataforma Mercado Público por los 24 meses de duración del contrato corresponde a 7.093,26 U.F.

El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio del Servicio materia de la presente licitación.

El **precio del contrato** se **pagará** a través de **primas mensuales** de acuerdo al monto ofertado para cada departamento o institución, previa certificación de conformidad de la Inspección Técnica del Servicio, mediante la emisión de sendos cheques nominativos o transferencia electrónica. Se presentarán en forma separada a cada inspector del Área de Educación, Área de Salud y el Área Municipal.

13. VARIOS

13.1 Concejala Karen Madrid Oyarzo

33:05

- a) Consulta por dos informes solicitados a la Delegada de San Pedro la semana pasada y que aún no llegan.

Administradora Municipal María Loreto Court Lira, informa que lo solicitado llegó hoy en la mañana y que una vez revisados se les harán llegar.
- b) Solicita a Patricio Encalada Ahumada Director de Tránsito y Transporte Público, que se acerquen a inspeccionar calle Rosales Kennedy que se encuentra en malas condiciones, y consulta si existe la posibilidad de rellenar o hacer alguna reparación momentánea. Señala que le hará llegar la solicitud correspondiente para el sector La Palma.
- c) Felicita a la Unidad de Presupuesto, por la agilidad en la entrega de la subvención a la Asociación de Pueblos Originarios, quienes también agradecen a la Unidad mencionada.

13.2. Concejal Eduardo Ormazabal Mayol

34:53

- a) Informa que desde las 7:00 a 7:30 horas de la mañana prácticamente todos los días se forma congestión vehicular de proporciones, lo que dificulta la entrada de ambulancias en el Hospital Biprovincial Quillota – Petorca. Vecinos informaron que hoy una ambulancia demoró 20 minutos o más en ingresar al Hospital.

Presidente del Concejo Municipal Concejal Mauricio Ávila Pino, invita al Director de Seguridad Pública y Familias y al Director de Tránsito, a que entreguen antecedentes sobre la situación producida.

Director de Seguridad Pública Rodrigo Ortiz Lorca, informa que ante las reiteradas llamadas de vecinos del sector informando de varias situaciones que ocurren en el sector del Hospital Biprovincial, la Unidad Seguridad Pública y Familias en conjunto con Carabineros se acercaron al lugar, cursando varias infracciones.

Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada indica que se está trabajando en conjunto con la Dirección de Seguridad Pública, y en conversaciones en conjunto con el Alcalde y Director del Hospital Biprovincial Quillota - Petorca, se llegó al acuerdo de hacer mejoras en señalética y demarcaciones, aunque advierte que aquello va a frenar, pero no eliminará los problemas en el sector. En todo caso el Director del Hospital Biprovincial informó que las ambulancias tienen otro acceso directo a emergencias por la caletera, lo que no produce problemas al ingreso del Hospital. Se harán mejoras y modificaciones que aliviarán el problema, pero no asegura que sea una solución en horario punta.

Concejala Karen Madrid Oyarzo consulta si el problema fuera para un vehículo particular que viene con alguna emergencia, de todas maneras no podrá ingresar al Hospital Biprovincial por la congestión que se produce. Lo mismo sucede en el paradero fuera del Centro Cultural, solicita gente para fiscalizar en los diferentes puntos problemáticos de la ciudad.

- b) Consulta por la solicitud de renovación del comodato del Club Deportivo El Peumo, ingresada hace bastante tiempo al Municipio y que aún no tiene respuesta, lo que les complica.

Presidente del Concejo Municipal Concejal Mauricio Ávila Pino, solicita a la Administradora Municipal hacer seguimiento de la solicitud y dar respuesta en el próximo Concejo.

- c) Informa que en Yungay frente a los Departamentos Altos de Yungay y final de Santa Teresita, unos perros no sé sabe si son callejeros o se les soltaron a alguien, atacaron a pareja de adultos mayores y a su mascota, la que falleció en el veterinario, y el adulto mayor al proteger a su mascota quedó con varias lesiones.
- d) Saluda a la Policía de Investigaciones por su 92 aniversario y felicita por su gran trabajo.

13.3 Presidente del Concejo Municipal Concejal Mauricio Ávila Pino

42:56

- a) Acusa recibo de Ordinario de la Dirección de Deportes, que compartirá con Concejales y Concejales antes de la próxima Sesión, y les invita a participar en reunión de la Comisión de Deportes, que se realizará el Lunes 23 junio en jornada A.M. (mañana). La hora será definida por los integrantes de la Comisión Concejales José Antonio Rebolan Rivas y Eduardo Ormazabal Mayol.
- b) Acusa recibo de la consulta y solicitud del Club Deportivo Estrella de Boco, tema conversado con la Concejala Karen Madrid Oyarzo. Los Dirigentes del Club Deportivo se contactaron con ellos por una subvención y se compromete conversar con la Administradora Municipal al respecto.
- c) Agradece públicamente el trabajo, presentación, organización y el contenido del Congreso de Educación RED QUILLOTA 2025, al Director(r) DAEM y a todos los funcionarios y profesores que trabajaron en la organización de esta excelente jornada realizada en tres días.

Presidente del Concejo Concejal Mauricio Ávila Pino, quien preside el Honorable Concejo Municipal, agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 10:50 horas.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe